

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2022-00777-00

Del dictamen allegado por la parte demandada (PDF 057), se corre traslado al extremo demandante por el término de 3 días.

Para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **20** del mes de **mayo** del año **2024**.

Partes tengan en cuenta consecuencias de inasistencia. La audiencia se celebrará de manera virtual

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 36

Hoy 12 de marzo de 2024

La Secretaria,
Lina Victoria Sierra Fonseca

AAA

Firmado Por:

Adriana Paola Peña Marín

Juez

Juzgado Municipal

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9c85895bf4fb7af34e894e23473c0eda20cbd35385c192ed340d75aaf95ea0**

Documento generado en 11/03/2024 01:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>